

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-069/22**

Correspondiente al Expe. N° 1339/22

BAHIA BLANCA, 05 de abril de 2022

## VISTO:

Que la asignatura *Arquitectura de Computadoras* se dicta para alumnos de tercer año de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Lic. Yamil Soto reúne las condiciones necesarias para cumplir funciones de Ayudante en la mencionada asignatura;

Que por resolución CDCIC-014/22 \*Expte. 2169/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, debido a la renuncia del Ing. Fernando Sagui (Leg. 11107 \*Cargo de Planta 27028902);

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2022 dicha contratación;

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar al **Licenciado Yamil Osvaldo Omar SOTO (DNI:38.770.728)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura "*Arquitectura de Computadoras*" (Cód. 5561), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 01 de julio de 2022.-



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### ///CDCIC-069/22

**ARTÍCULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), efectuado por resolución CDCIC-014/22 \*Expte. 2169/19.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.------